



**Municipalidad Centro Poblado
Santa María de Huachipa**

ACUERDO DE CONCEJO 38-2020 /MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 12 de Noviembre del 2020

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 12 de noviembre del 2020, la Moción del Orden del Día, presentada por el Sr. Hipolo Villodas Bueno, solicitando se designe al **Regidor Julio César Amaro Fonseca, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PRO DISTRITALIZACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARÍA DE HUACHIPA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, señala: “que, los acuerdos son desiciones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, el inciso 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; señala que: “corresponde a los Regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 1) Proponer Proyectos de Ordenanzas y Acuerdos. 2) Formular Pedidos y Mociones de Orden del Día”.

Que, mediante Ley N° 30888 – Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la creación del Distrito de Santa María de Huachipa, en la Provincia y Departamento de Lima, se crea el Distrito de Huachipa el 28 de noviembre del 2018, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 20 de Diciembre del 2018.

Que, es necesario crear una Comisión Pro Distritalización del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, la misma que debe estar conformada por dos (02) regidores del C. P. Santa María de Huachipa, con la finalidad que inicien ante entidades públicas y privadas las acciones necesarias, cuyo objetivo sea la Distritalización de nuestro Centro Poblado.

QUE, TRAS EL DEBATE CORRESPONDIENTE COMO CONSTA EN ACTAS Y LUEGO DE SOMETIDO A VOTACIÓN EL TEMA EN FORMA REGLAMENTARIA Y APROBADO POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL C. P. SANTA MARÍA DE HUACHIPA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTICULO 41° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CON LA DISPENSA DE TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR la “Comisión Pro Distritalización del Centro Poblado de Santa María de Huachipa”, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- **SR. JULIO CESAR AMARO FONSECA**
Regidor

Presidente



**Municipalidad Centro Poblado
Santa María de Huachipa**

- **SR. JUAN FRANCISCO BARRIENTOS SALAZAR**
Regidor

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a los miembros de la COMISIÓN DE DISTRITALIZACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARÍA DE HUACHIPA, el presente Acuerdo de Concejo-

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad. www.munihuachipa.gob.pe, y a la Sub Gerencia de Prensa y Relaciones Públicas, su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

Abog. ROBERTO REGALADO RABASA
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

Ivanka A. Kundid Bugarin
Alcaldesa